

“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

RESOLUCIÓN N° 152 /2019

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE INNOVACIÓN, EMPRENDEDURISMO, CIENCIA Y TECNOLOGIA “CAMPUS PARTY PARAGUAY”, A LLEVARSE A CABO LOS DIAS 4, 5 Y 6 DE OCTUBRE DE 2019.

Asunción, 4 de agosto de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

La nota remitida por el Director General del Campus Party Paraguay, Pablo Ariel Tomé y el Director de Alianzas y Contenidos, José M. Bosleman, por la cual ponen a conocimiento del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), la organización del Festival Internacional de Innovación, Emprendedurismo, Ciencia y Tecnología “Campus Party Paraguay”, que se llevará a cabo los días 4, 5 y 6 de octubre del corriente año en el Centro de Convenciones de la CONMEBOL.

Que el objetivo del evento es la difusión de oportunidades y experiencias de renombrados disertantes y especialistas nacionales e internacionales del área de la tecnología, ciencia, emprendimiento e innovación.

Que la Ley 2279/03 en su Artículo 7° DE LAS ATRIBUCIONES DEL CONACYT establece: “... inciso g) promover la difusión de actividades científicas, tecnológicas, de innovación y de la calidad, así como realizar su ordenamiento y sistematización; j) incentivar la generación, uso, difusión y aplicación de conocimientos científicos, tecnológicos, de innovación y calidad que sean cultural, social y ambientalmente sustentables...”

El Decreto N° 8282 de fecha 21 de diciembre de 2017 “Por la cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra como Presidente del Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

**EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

Art. 1º. DECLARAR de Interés Científico y Tecnológico el Festival Internacional de Innovación, Emprendedurismo, Ciencia y Tecnología “Campus Party Paraguay”.

Art. 2º. DIFUNDIR a nivel nacional la realización de la actividad a la que se hace referencia en el Art. 1.

Art. 3º. COMUNICAR a quienes corresponda y, una vez cumplida, archívese.



Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro
Presidente del CONACYT